POLITICA GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INDUTANPAS LTDA., establece las políticas aplicables para el tratamiento y protección de datos personales, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como, las demás normas que reglamentan y complementan la Protección y Tratamiento de Datos Personales en Colombia.

1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA EMPRESA: TAPAS Y TANQUES INDUSTRIALES LTDA – INDUTANPAS LTDA
NIT: 860519821-1
DIRECCION: Cra. 5 E No. 15 – 56 Mosquera, Cundinamarca.
CORREO: contactenos@indutanpas.com
PAGINA WEB: www.indutanpas.com
TELEFONO: (+57) - 313 422 5154
ENCARGAGOS DEL TRATAMIENTO: Lideres de proceso.

2. OBJETIVO GENERAL

La presente política establece las directrices generales para la protección y tratamiento de datos personales al interior de Indutanpas Ltda., permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre los titulares de datos personales, con relación al tratamiento de su información;

OBJETIVO ESPECIFICO

Informar a los titulares de datos personales que tienen relación con Indutanpas Ltda., las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

3. ALCANCE

Esta política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de Indutanpas Ltda.

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación escrita generada por Indutanpas Ltda., dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables**.**

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Copia controlada

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: Tiene lugar cuando Indutanpas Ltda., envía datos personales a un receptor (otro colaborador de la organización), que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Comunicación de los datos personales dentro o fuera del territorio colombiano, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta de Indutanpas Ltda.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

Acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en ley.
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

Finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley de Habeas Data, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley Habeas Data, se deberá manejar con las medidas Técnicas, Humanas y Administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Copia Controlada

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Indutanpas Ltda., en su condición de Responsable y Encargado del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Solicitar consultas ante Indutanpas Ltda., acerca de los usos o tratamiento que se le ha dato a sus datos personales y acceder a ella de manera gratuita.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Indutanpas Ltda.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

6.1 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se tiene en cuenta el interés superior del menor y el respeto a los derechos prevalentes de estos.

El representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Indutanpas Ltda., recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus colaboradores, con la finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la ley a los empleadores en relación con las afiliaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, y para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud y recreación.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Indutanpas Ltda., requiere del consentimiento libre, previo, voluntario, expreso suficiente y debidamente informado del Titular. Exceptuando los datos de naturaleza pública donde esto no es de carácter obligatorio.

Indutanpas Ltda., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares mediante el diligenciamiento y firma de formato: **“GO-FO-40 - AUTORIZACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”,** que garantiza en todo caso que es posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

1. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
b) Datos de naturaleza pública;

Copia controlada

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

2. **Forma y mecanismos para otorgar la autorización**

La autorización **GO-FO-40 - AUTORIZACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, será emitida por Indutanpas Ltda., y será puesta a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012.
Con este Formato, se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. En casos donde no se puede obtener la autorización firmada, se deberá tener el consentimiento por medio electrónico.

3. **Prueba de la autorización**

Indutanpas Ltda., almacenará y archivará por medio físico y/o magnético la autorización del Titular, para el Tratamiento de los datos recolectados, de esta manera se garantiza su posterior consulta y entrega de copia al titular cuando este lo requiera.

8. **DEBERES DE INDUTANPAS LTDA, EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Indutanpas Ltda., tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de los Titulares de la información y que solo ellos pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de dichos datos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra autorizado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

8.1. Deberes del responsable del tratamiento
Indutanpas Ltda., se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el Tratamiento de datos personales:

1. Mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales que está tratando y se encuentren bajo su resguardo y posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos y según se requiera para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas lícitas y legítimas que motivaron su tratamiento.
2. Adoptar medidas de seguridad que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración o destrucción; uso, acceso o tratamiento no autorizados; así como aquellas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de éstos.
3. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, la respectiva autorización otorgada por el Titular
4. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada **(**al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este;
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- Los derechos que le asisten como Titular;
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

5. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
6. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

Copia controlada

7. Suministrar al Encargado del tratamiento, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
8. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos previstos en la Ley 1581 de 2012
10. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
11. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
12. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
14. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.2. Deberes de los encargados del tratamiento

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Utilizar únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos mediante autorización, a menos que los mismos no la requieran
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
4. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos en la Ley 1581 de 2012.
5. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
6. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012
7. Registrar en la base de datos la leyenda “Reclamo en trámite” en la forma en que regula la Ley 1581 de 2012
8. Insertar en la base de datos la leyenda “Información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Copia controlada

9. **POLITICAS ESPECIFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

INDUTANPAS LTDA se permite informar a sus Clientes, Proveedores, Empleados y Terceros en general que en el desarrollo de su objeto social ha recolectado y almacenado sus datos personales, atendiendo a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 sobre el tratamiento de datos personales.

1. **Tratamiento de datos personales de Empleados**

Indutanpas Ltda., recolecta los datos personales de sus colaboradores los cuales son calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la empresa serán:

- Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes;
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.
- Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema integrado de Gestión (SIG-SSTA).
- Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- Consultar memorandos o llamados de atención.
- Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- Contactar a familiares en casos de emergencia.

Indutanpas Ltda.., almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el Área de Recursos Humanos, con la finalidad de administrar la relación contractual entre Indutanpas Ltda., y el empleado.

En cuanto a los datos sensibles de sus colaboradores para los efectos de este tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los datos sensibles objeto de tratamiento y la finalidad de este.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por Indutanpas Ltda., para los fines antes mencionados.
Terminada la relación laboral, Indutanpas Ltda., procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.2. Tratamiento de datos personales de Socios

Indutanpas Ltda., recolecta los datos personales de sus socios y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y que solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los socios de Indutanpas Ltda., serán:

- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de socios;
- Enviar invitaciones a eventos programados por la empresa y en general contactar a los socios;
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad;
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los socios.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que la persona sea socio de la compañía, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Finalmente, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

9.3 Tratamiento de datos personales de Clientes

Copia controlada

Indutanpas Ltda., recolecta los datos personales de sus Clientes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Clientes serán:

- Realización de gestiones para las etapas contractuales.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la empresa
- Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del contrato celebrado.
- Cumplir con el objeto del contrato celebrado, incluyendo actividades de envío de producto, cumplimiento y trámite de garantías, entre otros.
- Verificar casos en que se de incumplimiento de alguna de las partes.
- Vinculación en general de cada cliente
- Realizar actividades de fidelización de clientes y operaciones de marketing.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del cliente con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.4 Tratamiento de datos personales de Proveedores y contratistas

Indutanpas Ltda., recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores serán:

- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para la etapa contractual.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

Indutanpas Ltda., sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor y contratistas con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.5 Tratamiento de datos personales de Visitantes en el Control Ingreso

Indutanpas Ltda., recolecta los datos personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de Indutanpas Ltda., serán:

- Asegurar el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la empresa.

Copia Controlada

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (6) meses contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

9.6 Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia / Biométricos

Toda persona que ingrese a las instalaciones de la organización podrá ser video grabada por cámaras de seguridad. Así mismo, Indutanpas Ltda., recolecta datos biométricos de sus trabajadores (registro facial) y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.
Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia y registro biométrico de Indutanpas Ltda., serán:

- Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.
- Controlar el ingreso, permanencia y salida de los empleados de la empresa.
- Apoyo en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a Indutanpas Ltda., como administrador de datos personales, la empresa implementa Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a treinta (30) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La transferencia de datos personales por Indutanpas Ltda., Se podrá realizar cuando:

- El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.
- La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato, pedidos y compras entre el Titular e Indutanpas Ltda., como responsable y/o encargado del tratamiento.
- Se trate de trasferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.
- Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en la ley, así como en la normatividad y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

10.1. Transferencia de datos a terceros países:

En los casos en los cuales en desarrollo de alguna de sus actividades a nivel internacional, cooperación y representación internacional o participar en programas internacionales para el desarrollo económico, cultural y social, o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países podrá suscribir los Convenios de Transmisión que considere necesarios para tales efectos, y en su defecto, acudirá al procedimiento establecido para el caso en la normatividad vigente.
En caso de que se requieran Transferencias de datos personales se cumplirá con la normatividad vigente en la materia.

11. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

Copia controlada

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o mandato
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

11.1. Atención a consultas y/o Reclamos
Los Titulares podrán realizar sus solicitudes de consultas y/o reclamos a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: contactenos@indutanpas.com
- Línea telefónica: 313 422 5154
- Página web www.indutanpas.com: opción *"Contáctenos"*
- Radicación de solicitud física: Carrera 5 E # 15-56 Mosquera-Cundinamarca

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2. Atención a reclamos
El Titular que considere que la información de carácter personal que posee Indutanpas Ltda., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrá presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento a través de los medios descritos en el numeral anterior:
Para cualquiera de los casos debe indicar la información que desea corregir, actualizar o suprimir (cuando proceda), adjuntando los soportes correspondientes en caso de ser necesario.
Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
Una vez recibido el reclamo, la empresa incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este.
El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.3. Solicitud de rectificación, actualización o supresión

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por Indutanpas Ltda., señalados en el presente documento y/o en la autorización para el tratamiento de datos personales, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente, la solicitud debe contener como mínimo la siguiente información:

- Estar dirigida a Indutanpas Ltda.
- Nombre y documentos que acrediten la identidad del titular o su representante legal
- El objeto de la petición (consulta o reclamo)
- La descripción clara y precisa de los hechos que motivan la consulta o reclamo y los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- Indicar la dirección de notificación del titular, física y electrónica, para recibir la respuesta

Copia controlada

- Según el caso, anexar otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente, el Titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

11.4. Rectificación y actualización de datos

Indutanpas Ltda., tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta los siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- Indutanpas Ltda., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando estos beneficien al titular.

En consecuencia, se podrá habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

- Indutanpas Ltda., podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismo que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web www.indutanpas.com
- Para estos efectos, Indutanpas Ltda., podrá utilizar los servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por la ley 1581 de 2012.
- Cada vez que Indutanpas Ltda., ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de la información o modifiquen las existentes, lo informara a través de su página web www.indutanpas.com

11.5. Supresión de datos y/o revocatoria de la autorización

El titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.
Así también, el titular tiene derecho, en todo momento, a la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Haya dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Indutanpas Ltda., es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto pudiendo el responsable negar el ejercicio de este, cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual para el cual debe permanecer en la base de datos
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, a investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés públicos, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Copia controlada

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, Indutanpas Ltda., debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

11.6 Requisito de procedibilidad
El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la empresa.

12. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Indutanpas Ltda., con el fin de garantizar los atributos de Confidencialidad, Integridad, Autenticidad y Disponibilidad de la información ha implementado las medidas Tecnológicas, Jurídicas y Procedimentales necesarias para la protección de los datos personales, por lo anterior, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.
El protocolo de seguridad deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación, con especificación detallada de los recursos protegidos.
- Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- Funciones y obligaciones del personal.
- Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el protocolo de seguridad que se implemente.
- Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado
- El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.

El contenido del protocolo deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

13. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

Indutanpas Ltda., se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la empresa el retiro de su información a través de los canales indicados en el numeral 11.1. **Atención a consultas y/o Reclamos**. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la empresa tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

14. VIGENCIA

Última actualización rige a partir del mes de Mayo de 2026, anualmente se deberá revisar para validar su pertinencia de acuerdo con las normas legales vigentes.

Copia controlada



OSCAR ALBERTO MARIÑO F.
GERENTE OPERATIVO

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
2	24/06/2024	JACKELYN JIMENEZ	Se crea Política Tratamiento de Datos y se genera codificación para Manual de tratamiento de datos personales por separado
3	14/05/2026	CLAUDIA CIFUENTES	Actualización de política de acuerdo a lineamientos de la SIC: 1. Identificación: Datos del responsable 2. Finalidad 3. Derechos del Titular. 4. Procedimientos: Canales y pasos para que los titulares ejerzan sus derechos 5. Vigencia

Copia controlada

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Fecha de elaboración:** 11/05/2026	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **Fecha de revisión:** 11/05/2026	GERENTE OPERATIVO **Fecha de aprobación:** 14/05/2026

Este documento ha sido visto 8 veces